

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### 53.826/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación Resolución de Contrato a Manuel Santaella Ruiz.*

Desconociéndose el actual domicilio de D. Manuel Santaella Ruiz, por no hallársele en el de la Avda. de Otero, s/n., 9, 5.º-D, de Ceuta, de cuyo contrato de cesión de uso es titular, se hace saber que por la Dirección General del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se ha formulado con fecha 4 de julio de 2007, Resolución de desahucio por impago, por la causa contemplada en la letra a) («La falta de pago del canon arrendaticio de uso o de las cantidades cuyo abono haya asumido o sean repercutibles al usuario correspondientes a tres mensualidades»), del artículo 10, párrafo 1.º de la Ley 26/1999 de 9 de julio de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas, y el artículo 35 del Real Decreto 991/2000 de 2 de julio de desarrollo de aquella. Dicha Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación, en base a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o el correspondiente al domicilio del interesado en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación de acuerdo con los artículos 10.1.i.), 14.1, regla segunda y 46 de la Ley 28/1998 de 23 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de agosto de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

#### 53.827/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación requerimiento de desalojo por impago a doña Fatima Halimi Halimi.*

Desconociéndose el actual domicilio de doña Fatima Halimi Halimi, titular de la vivienda militar sita en el Poblado de Sanidad, Grupo IV,27-A, de Ceuta, se hace saber que por el Director General Gerente, del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, y en el expediente incoado en el ejercicio del desahucio de la vivienda, de cuyo contrato de cesión de uso es titular, se ha acordado con fecha 12 de julio de 2007, la apertura del correspondiente expediente de desahucio así como Requerimiento de pago, por importe de 5.823,66 €, por concurrir la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplado en la letra a) («La falta de pago del canon arrendaticio de uso o de las cantidades cuyo abono haya asumido o sean repercutibles al usuario, correspondientes a tres mensualidades»), del artículo 10, párrafo primero de la Ley 26/1999, de 9 de julio. De acuerdo con lo anterior se le requiere para que haga efectivo el pago en el plazo de ocho días, ya que, en el supuesto de no proceder al pago en el plazo establecido, se procederá al desalojo de la vivienda en el plazo de un mes, ambos a contar a partir de la publicación del presente requeri-

miento, bajo apercibimiento de que se instruirá el procedimiento previsto en el artículo 10.4 a fin de obtener su efectividad. En todo caso, de no realizarse el pago en el plazo de los ocho días anteriormente concedidos y de lugar a dictarse la resolución decretando el desahucio, el importe de la deuda no atendida se verá incrementada en el recargo del 10 por 100.

Madrid, 9 de agosto de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

#### 53.830/07. *Resolución Juzgado Marítimo núm. 10 de Bilbao en prórroga de jurisdicción sobre asistencia marítima (buque Billit II).*

Don Miguel A. Franco García, Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente Accidental núm 10 de Bilbao en Prórroga de Jurisdicción,

Por medio del presente, hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la Asistencia Marítima prestada el 24 de julio de 2007, por el buque de salvamento de bandera española denominado «S. Deneb», al buque motovelero de bandera Francesa denominado «Billit II» con puerto de arribada en la misma fecha de Santoña.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el Art. 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (B.O.E. número 310) Reguladora de la materia, a fin que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan aportando los comprobantes en que funden sus derechos ante este Juzgado, sito en Ferrol, Calle María 224, Edificio Servicios Generales, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente Edicto.

Ferrol, 30 de julio de 2007.—Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente Accidental núm 10 de Bilbao en Prórroga de Jurisdicción/ Miguel A. Franco García.

#### 53.875/07. *Anuncio de la Comandancia General de Baleares-Secretario de Expedientes Gubernativos, sobre comparecencia para notificación del reservista temporal don Israel González Hernández, Expediente Gubernativo FT-51/2006.*

Con sujeción a todo cuanto determina el Art. 59, párrafo quinto, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado por dos veces la notificación, al reservista temporal don Israel González Hernández, con DNI 76.622.423-M, de la Resolución del Expediente Gubernativo n.º FT-51/2006, acordada por el Excmo. Sr. General Jefe de la Fuerza Terrestre, en virtud de las atribuciones que le concede la Ley Orgánica 8/98, de 2 de diciembre, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas; el interesado podrá comparecer en el plazo de quince días hábiles, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes ante el Secretario del procedimiento, destinado en la Asesoría Jurídica del Cuartel General de la Comandancia General de Baleares, C/ Palau Reial, s/n, Palma de Mallorca, para cono-

cimiento del contenido íntegro de la expresada resolución y constancia de dicho conocimiento.

Palma de Mallorca, 9 de agosto de 2007.—Subteniente Secretario, Emilio Torres Garrido.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### 53.871/07. *Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por el que se pone en conocimiento de doña Marta Santana Ramírez la comunicación del Acuerdo de Resolución.*

Hace saber, a doña Marta Santana Ramírez, en relación con el expediente incoado al amparo de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, que procede desestimar al interesado la ayuda por gastos de tratamiento terapéutico solicitada al amparo de dicha Ley.

Y ello, en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 8 de agosto de 2007.—La Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, P. D. (Res. 1-8-1997), el Jefe de Servicio, Juan José Murillo Arcos.

#### 53.872/07. *Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas por el que se pone en conocimiento de doña Iolanda Sima la comunicación del Acuerdo de Resolución.*

Hace saber a doña Iolanda Sima, en relación con el expediente incoado al amparo de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, que procede desestimar al interesado la ayuda por incapacidad temporal solicitada al amparo de dicha Ley.

Y ello, en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 8 de agosto de 2007.—La Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, P. D. (Res. 1-8-1007), el Jefe de Servicio, Juan José Murillo Arcos.

#### 53.873/07. *Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas por el que se pone en conocimiento de don Carlos Cervantes Marcos la comunicación del Acuerdo de Resolución.*

Hace saber a don Carlos Cervantes Marcos, en relación con el expediente incoado al amparo de la Ley 35/1995,